

INFORME SOBRE PLANES DE CONTINGENCIA

CBN-1107 – VIGENCIA 2020

Conforme a lo dispuesto en el anexo F de la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014, modificada parcialmente por la Resolución No. 009 de 2019, la Secretaria Distrital de la Mujer reporta el “Plan de Contingencia Institucional” (CBN-1107), el cual según la descripción del anexo B, debe contener lo siguiente:

“Instrumento de gestión para el funcionamiento normal de la entidad, aun cuando en su marcha se viese dañada por una amenaza interna o externa como son : de origen natural, antrópicos, humanos, salud ocupacional, técnicos entre otros. Se deben incluir los riesgos informáticos, ambientales y de Salud Ocupacional”

En este sentido se remiten los planes de contingencia diseñados por la Secretaría, los cuales fueron aportados a la Oficina de Control Interno mediante los siguientes radicados:

- Dirección de Talento Humano, Radicado 3-2021-000591 del 28 de enero de 2021.
- Oficina Asesora de Planeación, Radicado 3-2021-000370 del 21 de enero de 2021.

Plan de Contingencia riesgos informáticos

La Oficina Asesora de Planeación, informó lo siguiente:

“1. Se tiene definido y publicado en el sistema integrado de gestión – KAWAK, el procedimiento GT-PR-12 GESTIÓN DE SOPORTE A USUARIOS E INCIDENTES TIC1 y el GT-PR-13 ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD2 , estos enmarcan las políticas de operación definidos desde el proceso de Gestión Tecnológica, en los cuales se prevé la operación y soporte a usuarios en caso de presentarse incidentes para restaurar los servicios en el menor tiempo posible, de igual forma, se presenta el nivel mínimo aceptable para los servicios tecnológicos durante una interrupción o contingencia.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialaciudadania@sdmujer.gov.co



“2. La entidad ha implementado una serie de herramientas de infraestructura tecnológica On-premise (local) y en la nube para soportar las necesidades de continuidad tecnológica en la Secretaría Distrital de la Mujer. En tal sentido, se cuenta con una solución de Hiperconvergencia On-premise que garantiza la continuidad y disponibilidad del almacenamiento, de recursos informáticos, red, sistemas operativos y aplicativos en un ambiente redundante virtual, operado por software.

“3. La entidad cuenta con un sistema de almacenamiento SAN, el cual cubre las necesidades de almacenamiento y de espacio para albergar las máquinas de los diferentes aplicativos y sistemas de información, también se tiene implementada una solución de backup cuyo alcance de operación se realiza con máquinas virtuales y equipos de misión crítica de la entidad.

“4. La entidad cuenta con un ambiente de operación de servicios e infraestructura alojados en la nube, el cual garantiza la operación del sistema de información misional y sistemas críticos que se han dispuesto en esta plataforma y que permiten garantizar a la entidad la continuidad de su operación y servicios, en caso de presentarse un evento o interrupción por cualquier motivo.

Finalmente, se precisa que a partir de la asignación de presupuesto para el cuatrienio 2020- 2024, se fortalecerá la infraestructura tecnológica para garantizar la continuidad de los servicios y de la operación de la entidad, en tal sentido, quedó consignado en el Plan Estratégico de TI un proyecto que incluyen dos planes importantes, el Plan de Continuidad de Negocio (BCP) y el Plan de Recuperación de Desastres (DRP) los cuales son fundamentales para la Contingencia.

“El Plan de Continuidad de Negocio (BCP) tendrá las acciones que garantizarán que las operaciones continúen a pesar de una contingencia, recuperando los procesos críticos para ello y el Plan de Recuperación de Desastres (DRP) se encargará únicamente de la recuperación y restablecimiento de los procesos e infraestructura de TI y servirá de soporte para estos procesos críticos. Es decir, que el DRP, se contempla dentro del BCP, sin embargo, ambos serán indispensables y contribuirán con los sistemas esenciales para el funcionamiento de la entidad cuando sea requerido. Una vez se finalice el proyecto, se procederá a actualizar el plan de contingencia de la entidad, incluyendo todos los aspectos relevantes en materia tecnológica.”

Plan de Contingencia riesgos laborales

La Dirección de Talento Humano manifestó lo siguiente:

“Frente a la información solicitada, nos permitimos indicar que, para la vigencia 2020, la Dirección de Talento Humano, no realizó ninguna modificación al Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias y Contingencias de la Entidad, por lo anterior, se sigue manejando el documento GTH-PL-01 Versión 4 del 29 de diciembre de 2019, el cual se encuentra publicado en el aplicativo LUCHA – KAWAK de la entidad y así mismo, enviamos adjunto al presente.”

De esta manera, y con base en la información aportada por la Entidad, se expide la presente certificación sobre los planes de contingencia que se diseñaron en la Secretaría Distrital de la Mujer durante la vigencia 2020, siendo el 10 de febrero de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Norha Carrasco Rincon".

NORHA CARRASCO RINCON
Jefa Oficina de Control Interno.